





FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-UMB-01/2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL **BICENTENARIO.**

Siendo las 13:15 horas del día dieciocho de septiembre de dos mil quince, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracciones I, II y VIII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y, 82, 83, 84, 85, 86 y 88 de su Reglamento, se procede a dar a conocer el Fallo de Adjudicación.

EL FALLO DE ADJUDICACIÓN SE DESARROLLÓ CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Comunicación del fallo de adjudicación

La Presidenta, indicó que la Invitación Restringida IR-UMB-01/2015, se falla con estricto apego al dictamen de adjudicación número 03/2015, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince; el cual de manera sustancial en los apartados de considerandos y resolutivos consigna lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, integrado por los C.C. Gloria Soledad Alcalá Alcalá, Presidenta; Lic. Nayeli Fabiola Garfias Nava representante suplente del Área Financiera y Vocal; Lic. Dalia Amira Méndez de la O. Abogado General y Vocal: C. Mónica Erandi Saucedo Villalpando, Secretario Ejecutivo Suplente; C. Martha Patricia Alva Dosal: Lic. Juan José Olin Fabela v Lic. Beatriz Barrera Castañeda representantes de las Áreas Usuarias y Vocales del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, es competente para emitir el dictamen de adjudicación de la presente Invitación Restringida, que servirá como fundamento para la emisión del fallo en los términos de lo dispuesto por los artículos 23 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y, 45 fracciones II y V de su Reglamento.

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-UMB-01/2015

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN













- II. Que con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y, en el numeral 7.1. de las bases de la presente Invitación Restringida, el Comité realizó el análisis y evaluación de la propuesta tomando en cuenta los criterios siguientes:
 - La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, del oferente para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

- Las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.

- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases correspondientes, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de la propuesta aceptada como solvente, sean mejores o cumplan con lo requerido en las bases.
- III. Que la contratación objeto de esta Invitación Restringida IR-UMB-01/2015, es el que se detalla en el **Anexo Uno**, de las bases respectivas; el que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas por los mismos.
- IV. Que una vez analizados y evaluados tanto los requisitos formales de las ofertas técnicas presentadas, como de la documentación complementaria correspondiente, fueron aceptadas las propuestas técnicas de los oferentes siguientes:
- Soluciones Ambientales Maclean, S.A. de C.V.
- IMV de México,S.A. de C.V.

V. Que una vez analizados y evaluados los requisitos formales de las ofertas económicas presentadas, tanto como de la documentación complementaria correspondiente, fueron aceptadas las propuestas económicas de los oferentes siguientes:

Soluciones Ambientales Maclean, S.A. de C.V.

IMV de México,S.A. de C.V.

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-UMB-01/2015

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN







En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 88 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en el punto 7 de las bases respectivas, se DICTAMINA QUE ES VIABLE ADJUDICAR LOS BIENES objeto de la presente Invitación Restringida a favor del oferente Soluciones Ambientales Maclean, S.A. de C.V. por la cantidad de \$489,926.00 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

		Soluciones Ambientales Maclean, S.A.	de C.V.			
No. DE PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	s/c	PUPITRE (BUTACA) ESCOLAR UNIVERSITARIA CON CONCHA DE POLIPROPILENO, COLOR VERDE PARA ADULTO CON PALETA TRIPLAY Y CON FORMAICA DE 19 MM ESTRUCTURA REFORZADA EN TUBO REDONDO DE 1" CON CALIBRE 18 CON PORTA LIBROS EN LA PARTE INFERIOR EN REDONDO PULIDO DE ½ ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA, MICROPULVERIZADA COLOR NEGRO	PIEZA	625	\$515.00	\$321,875.00
2	s/C	MESA DE TRABAJO PARA DOCENTE 1.20 MTS LARGO X 0.60 MTS DE ANCHO Y 0.75 MTS DE ALTURA, CUBIERTA DE 0.60 MTS X 1.20 MTS DE TABLERO REXEL DE 16 MM ALTURA DE LA MESA 75 CMS. ECHAPADO EN FORMAICA COLOR CAOBA CON ESQUINAS REDONDAS CANTOS PROTEGIDOS CON MOLDURA EN "T" DE PVC EN TODO TUBULAR CUADRADO DE 1" CALIBRE 18 TERMINADA CON ESMALTE DE 3 COLORE CAFÉ CAOBA APLICADO ELECTROSTATICAMENTE.	PIEZA	15	\$900.00	\$13,500.00
3	S/C	SILLA ACOJINABLE DE ESPERA DE CUATRO PATAS TUBULARES EN COLOR NEGRO DEL RESPALDO Y ASIENTO NEGRO EN LA TELA PLIANA SIN BRAZOS	1	15	\$465.00	\$6,975.00
4	s/c	PIZARRÓN BLANCO ESCOLAR MEDIDAS 1.20X2.40 REMATADO PERIMETRALMENTE CON MARCO DE ALUMINIO NATURAL ANODIZADO Y SOPORTA PLUMÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL TABLERO EN	PIEZA	50	\$1,600.00	\$80,000.00

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-UMB-01/2015

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN









	TODOS LOS LADOS, FORMAN UN CANAL DE ALUMINIO EN SECCIÓN "H" REGATONES EN LAS ESQUINAS REDONDEADOS Y PORTA PLUMÓN DESLIZABLE, TERMINADO EN GOTA		
•		SUBTOTAL	\$422,350.00
		IVA	\$67,576.00
		TOTAL	\$489,926.00

SEGUNDO.- Una vez emitido el Fallo de Adjudicación con fundamento en el presente Dictamen; debe notificarse al oferente adjudicado, que deberá comparecer ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario dentro de los diez días hábiles, siguientes al de la notificación del Fallo de Adjudicación, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales de la materia, su reglamento y las demás leyes que resulten aplicables, así como, las exigidas en las bases.

TERCERO.- El oferente adjudicado, deberá cumplir estrictamente con la entrega de los bienes que será a los diez días hábiles posteriores a la emisión del Fallo de Adjudicación.

Así lo proveyó y firma la Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en sesión celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil quince, por unanimidad de votos.

GLORIA S. ALCALÁ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ESTA HOJA POR SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-UMB-01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO.

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-UMB-01/2015

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN